C/2025/3993

20.8.2025

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO

de 8 de julio de 2025

sobre las políticas económicas, sociales, de empleo, estructurales y presupuestarias de los Países Bajos

(C/2025/3993)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 121, apartado 2, y su artículo 148, apartado 4,

Visto el Reglamento (UE) 2024/1263 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2024, relativo a la coordinación eficaz de las políticas económicas y a la supervisión presupuestaria multilateral y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1466/97 del Consejo ([1]), y en particular su artículo 3, apartado 3,

Visto el Reglamento (UE) n.º 1176/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de noviembre de 2011, relativo a la prevención y corrección de los desequilibrios macroeconómicos ([2]), y en particular su artículo 6, apartado 1,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea,

Vistas las Resoluciones del Parlamento Europeo, Vistas las Conclusiones del Consejo Europeo,

Visto el dictamen del Comité de Empleo,

Visto el Dictamen del Comité Económico y Financiero,

Visto el Dictamen del Comité de Protección Social, Visto el Dictamen del Comité de Política Económica,

Considerando lo siguiente:

Consideraciones generales

(1) El Reglamento (UE) 2024/1263, que entró en vigor el 30 de abril de 2024, establece los objetivos del marco de gobernanza económica, que tiene por objeto promover unas finanzas públicas saneadas y sostenibles, un crecimiento sostenible e integrador y la resiliencia a través de reformas e inversiones, y evitar los déficits públicos excesivos. El Reglamento establece que el Consejo y la Comisión llevarán a cabo una supervisión multilateral en el marco del Semestre Europeo, de conformidad con los objetivos y requisitos establecidos en el TFUE. El Semestre Europeo incluye, en particular, la formulación y la supervisión de la aplicación de las recomendaciones específicas por país. El Reglamento promueve también la apropiación nacional de las políticas fiscales y hace hincapié en la perspectiva a medio plazo, a lo que se suma un control del cumplimiento más efectivo y coherente. Cada Estado miembro debe presentar al Consejo y a la Comisión un plan fiscal-estructural nacional a medio plazo que contenga sus compromisos fiscales y en materia de reformas e inversiones para un período de cuatro o cinco años, dependiendo de la duración de la legislatura nacional. La senda de gasto neto ([3]) de estos planes tiene que cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento, entre los que se incluyen los que exigen situar o mantener la deuda de las administraciones públicas en una senda decreciente verosímil al final del período de ajuste, o mantenerla en niveles prudentes por debajo del 60 % del producto interior bruto (PIB), y situar o mantener a medio plazo el déficit de las administraciones públicas por debajo del valor de referencia del 3 % del PIB establecido en el Tratado. Cuando un Estado miembro se comprometa a llevar a cabo una serie de reformas e inversiones pertinentes de conformidad con los criterios establecidos en el Reglamento, el período de ajuste podrá ampliarse hasta tres años.

([1]) DO L, 2024/1263, 30.4.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1263/oj.
([2]) DO L 306 de 23.11.2011, p. 25, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2011/1176/oj.
([3]) Gasto neto tal como se define en el artículo 2, punto 2, del Reglamento (UE) 2024/1263: se entenderá por «gasto neto» el gasto público, neto de: i) los gastos en concepto de intereses; ii) las medidas discrecionales relativas a los ingresos, iii) los gastos en programas de la Unión compensados íntegramente con los ingresos procedentes de los fondos de la Unión, iv) el gasto nacional en cofinanciación de programas financiados por la Unión, v) los elementos cíclicos del gasto en prestaciones de desempleo y vi) las medidas puntuales y otras medidas de carácter temporal.

(2) El Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo ([4]) por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (en lo sucesivo, el «Mecanismo») entró en vigor el 19 de febrero de 2021. El Mecanismo proporciona ayuda financiera a los Estados miembros para la realización de reformas e inversiones, lo que constituye un estímulo fiscal financiado por la Unión. En consonancia con las prioridades del Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas, el Mecanismo fomenta la recuperación económica y social e impulsa al mismo tiempo la realización de reformas e inversiones sostenibles, en particular dirigidas a promover las transiciones ecológica y digital y aumentar la resiliencia de las economías de los Estados miembros. Asimismo, contribuye a fortalecer las finanzas públicas y a impulsar el crecimiento y la creación de empleo a medio y largo plazo, a mejorar la cohesión territorial dentro de la Unión y a que se siga ejecutando el pilar europeo de derechos sociales.

(3) El Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo ([5]) (en lo sucesivo, «Reglamento REPowerEU»), adoptado el 27 de febrero de 2023, tiene por objeto eliminar la dependencia de la Unión de las importaciones de combustibles fósiles de Rusia. La medida contribuye a la seguridad energética y a diversificar el suministro energético de la Unión, aumentando al mismo tiempo la implantación de las energías renovables, la capacidad de almacenamiento de energía y la eficiencia energética. Los Países Bajos incluyeron un capítulo de REPowerEU en su plan nacional de recuperación y resiliencia con el fin de financiar reformas e inversiones clave que contribuyan a alcanzar los objetivos de REPowerEU.

(4) El 8 de julio de 2022, los Países Bajos presentaron su plan nacional de recuperación y resiliencia a la Comisión, de conformidad con el artículo 18, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241. De conformidad con el artículo 19 de dicho Reglamento, la Comisión evaluó la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del plan de recuperación y resiliencia, con arreglo a las directrices de evaluación establecidas en su anexo V. El 4 de octubre de 2022, el Consejo adoptó su Decisión de Ejecución relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos ([6]), que se modificó el 17 de octubre de 2023 con arreglo al artículo 18, apartado 2, para actualizar la contribución financiera máxima en concepto de ayuda financiera no reembolsable, así como para incluir el capítulo de REPowerEU ([7]). Dicha Decisión de Ejecución del Consejo fue modificada el 17 de octubre de 2023 y el 5 de noviembre de 2024 ([8]). La última revisión de la Decisión de Ejecución del Consejo se adoptó el 13 de mayo de 2025. El desembolso de tramos está supeditado a la adopción de una Decisión de la Comisión, de conformidad con el artículo 24, apartado 5, por la que se establezca que los Países Bajos han cumplido satisfactoriamente los hitos y objetivos pertinentes enunciados en la Decisión de Ejecución del Consejo. El cumplimiento satisfactorio exige que no se haya frustrado la consecución de los hitos y objetivos anteriores correspondientes a la misma reforma o inversión.

(5) El 21 de enero de 2025, el Consejo, por recomendación de la Comisión, adoptó una Recomendación por la que se establece la senda de gasto neto de los Países Bajos ([9]). El plan se presentó de conformidad con el artículo 11 y el artículo 36, apartado 1, letra a), del Reglamento (UE) 2024/1263, abarca el período comprendido entre 2025 y 2028 y presenta un ajuste fiscal distribuido a lo largo de un período de cuatro años.

(6) El 26 de noviembre de 2024, la Comisión adoptó un dictamen sobre el proyecto de plan presupuestario de los Países Bajos para 2025. En esa misma fecha, sobre la base del Reglamento (UE) n.º 1176/2011, la Comisión adoptó el Informe sobre el Mecanismo de Alerta de 2025, en el que determinó que los Países Bajos eran uno de los Estados miembros que requieren un examen exhaustivo. La Comisión adoptó asimismo una recomendación de Recomendación del Consejo sobre la política económica de la zona del euro y una propuesta de Informe conjunto sobre el empleo de 2025, en el que se analiza la ejecución de las orientaciones para las políticas de empleo y los principios del pilar europeo de derechos sociales. El 13 de mayo de 2025, el Consejo adoptó la Recomendación sobre la política económica de la zona del euro ([10]) y el 10 de marzo de 2025, el Informe conjunto sobre el empleo.

([4]) Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj).

([5]) Reglamento (UE) 2023/435 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de febrero de 2023, por el que se modifica el Reglamento (UE) 2021/241 en lo relativo a los capítulos de REPowerEU en los planes de recuperación y resiliencia y se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1303/2013, (UE) 2021/1060 y (UE) 2021/1755, y la Directiva 2003/87/CE (DO L 63 de 28.2.2023, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2023/435/oj).

([6]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 4 de octubre de 2022, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos (ST 12275/22 INIT; ST 12275/22 INIT ADD 1).

([7]) Decisión de Ejecución del Consejo, de 17 de octubre de 2023, por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 4 de octubre de 2022 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos (ST 13613/1/23, 13613/23 REV 1; ST 13613/1/23 ADD 1 REV 1).

([8]) ST 13789/24 INIT; ST 13789/24 ADD 1 REV 1.

([9]) Recomendación del Consejo de 21 de enero de 2025 por la que se establece la senda de gasto neto de los Países Bajos (DO C, C/2025/648, 10.2.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/648/oj).

([10]) Recomendación del Consejo, de 13 de mayo de 2025, sobre la política económica de la zona del euro (DO C, C/2025/2782, 22.5.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2025/2782/oj).

(7) El 29 de enero de 2025, la Comisión publicó la Brújula para la Competitividad, un marco estratégico cuyo objetivo es impulsar la competitividad mundial de la UE a lo largo de los próximos cinco años. Señala los tres imperativos de transformación que requiere el crecimiento económico sostenible: i) la innovación; ii) la descarbonización y la competitividad, y iii) la seguridad. Para corregir el desfase en innovación, la UE pretende fomentar la innovación industrial, apoyar el crecimiento de las empresas emergentes a través de iniciativas como la Estrategia de la UE para las Empresas Emergentes y en Expansión y promover la adopción de tecnologías avanzadas como la inteligencia artificial y la computación cuántica. En aras de una economía más ecológica, la Comisión ha esbozado un amplio Plan de Acción para una Energía Asequible y un Pacto por una Industria Limpia, para garantizar que la transición hacia una energía limpia siga siendo rentable, propicia a la competitividad, en particular para los sectores de gran consumo de energía, y un motor de crecimiento. Para reducir las dependencias excesivas y aumentar la seguridad, la Unión está decidida a reforzar las asociaciones comerciales en todo el mundo, diversificar las cadenas de suministro y asegurarse el acceso a materias primas fundamentales y fuentes de energía limpias. Estas prioridades están respaldadas por catalizadores transversales, como la simplificación normativa, la profundización del mercado único, la financiación de la competitividad y la Unión de Ahorros e Inversiones, la promoción de las capacidades y el empleo de calidad y una mejor coordinación de las políticas de la UE. La Brújula para la Competitividad está en consonancia con el Semestre Europeo y vela por que las políticas económicas de los Estados miembros sean coherentes con los objetivos estratégicos de la Comisión, lo que da lugar a un enfoque unificado de la gobernanza económica que fomenta el crecimiento sostenible, la innovación y la resiliencia en toda la Unión.

(8) En 2025, el Semestre Europeo para la coordinación de las políticas económicas sigue su desarrollo en consonancia con la aplicación del Mecanismo. La ejecución plena de los planes de recuperación y resiliencia sigue siendo esencial para cumplir las prioridades de actuación en el marco del Semestre Europeo, ya que dichos planes ayudan a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte significativa de los retos constatados en las correspondientes recomendaciones específicas por país formuladas en los últimos años. Estas recomendaciones específicas por país siguen siendo igualmente pertinentes para la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia modificados de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

(9) Las recomendaciones específicas por país de 2025 hacen referencia a retos clave de política económica que no se tratan suficientemente en las medidas incluidas en los planes de recuperación y resiliencia, teniendo en cuenta los retos pertinentes constatados en las recomendaciones específicas por país del período 2019-2024.

(10) El 4 de junio de 2025, la Comisión publicó el informe específico de 2025 sobre los Países Bajos. En él se evalúan los avances realizados por los Países Bajos para poner en práctica las recomendaciones específicas por país pertinentes y se hace balance de la ejecución del plan de recuperación y resiliencia por parte de los Países Bajos. Partiendo de este análisis, el informe señala los retos más urgentes a los que se enfrentan los Países Bajos. Asimismo, evalúa los avances de los Países Bajos en la ejecución del pilar europeo de derechos sociales y en la consecución de los objetivos principales de la Unión para 2030 en materia de empleo, capacidades y reducción de la pobreza y la exclusión social, así como en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

(11) La Comisión llevó a cabo un examen exhaustivo sobre los Países Bajos con arreglo al artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011. Las principales conclusiones de la evaluación que la Comisión ha llevado a cabo de las vulnerabilidades macroeconómicas de los Países Bajos a efectos de dicho Reglamento se publicaron el 13 de mayo de 2025 ([11]). El 4 de junio de 2025, la Comisión llegó a la conclusión de que los Países Bajos están experimentando desequilibrios macroeconómicos. En concreto, vulnerabilidades relacionadas con los altos niveles de deuda privada en un contexto de sobrevaloración del mercado de la vivienda y con un amplio superávit por cuenta corriente, a pesar de que se observan algunas mejoras, como un mayor dinamismo de la demanda interna. Estas vulnerabilidades, además, tienen relevancia transfronteriza. El superávit por cuenta corriente es uno de los mayores de la zona del euro y se espera que siga siendo elevado. Desde el punto de vista del ahorro y la inversión, todos los sectores de la economía están contribuyendo al superávit. El superávit del sector empresarial está determinado en gran medida por las actividades de las sociedades no financieras en el extranjero y por la contribución de los beneficios no distribuidos de las multinacionales. Aunque el crecimiento del consumo y la inversión fueron motores clave de la recuperación tras la pandemia, los Países Bajos van rezagados con respecto a la zona del euro en términos de nivel de inversión pública y privada. La deuda de los hogares sigue siendo una de las más elevadas de la UE, pero ha disminuido de forma significativa debido a los efectos denominador, mientras que el endeudamiento de los hogares se recuperó considerablemente en 2024. Los precios de la vivienda aumentaron a tasas crecientes el año pasado y se espera que también experimenten un incremento considerable en 2025, ya que existen importantes retos estructurales que continúan sin abordarse. El progreso en el ámbito de las políticas ha sido limitado. Se han adoptado algunas medidas que podrían reducir el superávit por cuenta corriente, pero no se espera que su impacto global sea significativo. Se ha tomado una serie de medidas para ayudar a impulsar la oferta de vivienda, pero las intervenciones dirigidas a reducir los incentivos al endeudamiento de los hogares han sido limitadas.

([11]) SWD(2025) 71 final.

Evaluación del informe anual de situación

(12) El 21 de enero de 2025, el Consejo recomendó las siguientes tasas máximas de crecimiento del gasto neto para los Países Bajos: el 3,5 % en 2025, el 3,3 % en 2026, el 3,0 % en 2027 y el 3,0 % en 2028, lo que corresponde a las tasas máximas de crecimiento acumulado calculadas con respecto a 2023 del 10,4 % en 2025, el 14,0 % en 2026, el 17,5 % en 2027 y el 21,0 % en 2028. El 29 de abril de 2025, los Países Bajos presentaron su informe anual de situación ([12]) sobre el cumplimiento de las tasas máximas de crecimiento del gasto neto recomendadas y la ejecución de reformas e inversiones en respuesta a los principales retos señalados en las recomendaciones específicas por país del Semestre Europeo. El informe anual de situación recoge el informe semestral de los Países Bajos sobre los avances realizados en la ejecución de su plan de recuperación y resiliencia de conformidad con el artículo 27 del Reglamento (UE) 2021/241.

(13) La guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus repercusiones constituyen un desafío existencial para la Unión Europea. La Comisión recomendó activar la cláusula de salvaguardia nacional del Pacto de Estabilidad y Crecimiento de manera coordinada para apoyar las iniciativas de la UE encaminadas a lograr un aumento rápido y considerable del gasto en defensa, propuesta que fue acogida favorablemente por el Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025.

(14) Según datos validados por Eurostat ([13]), el déficit de las administraciones públicas de los Países Bajos aumentó del 0,4 % del PIB en 2023 al 0,9 % en 2024, mientras que la deuda de las administraciones públicas se redujo del 45,2 % del PIB a finales de 2023 al 43,3 % a finales de 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a una tasa de crecimiento del gasto neto del 6,8 % en 2024. En el informe anual de situación de 2025, los Países Bajos estiman un crecimiento del gasto neto en 2024 del 5,7 %. La Comisión calcula que el crecimiento del gasto neto fue superior al indicado en el informe anual de situación. La diferencia entre los cálculos de la Comisión y las estimaciones de las autoridades nacionales se debe a pequeñas discrepancias en relación con el impacto estimado de las medidas discrecionales relativas a los ingresos. Según las estimaciones de la Comisión, la orientación fiscal ([14]), que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por los Países Bajos, fue globalmente neutra en 2024.

(15) Según el informe anual de situación, el escenario macroeconómico en el que se basan las previsiones presupuestarias de los Países Bajos prevé un crecimiento del PIB real del 1,9 % en 2025 y del 1,5 % en 2026, mientras que la inflación IPCA se estima en el 3,0 % en 2025 y en el 2,4 % en 2026. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el PIB real crecerá un 1,3 % en 2025 y un 1,2 % en 2026, y la inflación IPCA se situará en el 3,0 % en 2025 y en el 2,0 % en 2026.

(16) En el Informe anual de situación se prevé que el déficit de las administraciones públicas aumente hasta el 2,3 % del PIB en 2025, mientras que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumentará hasta el 45,0 % a finales de 2025. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 7,9 % en 2025. Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, el déficit de las administraciones públicas alcanzará el 2,1 % del PIB en 2025. El aumento del déficit en 2025 refleja principalmente los recortes del impuesto sobre la renta de las personas físicas, un incremento del gasto público en concepto de remuneración de los trabajadores asalariados y consumo intermedio debido a una base más elevada de lo previsto en 2024 y una reducción de algunos componentes de los ingresos como resultado de efectos anticipatorios que impulsaron los ingresos en 2024. Según los cálculos de la Comisión, esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 7,0 % en 2025. Estas previsiones más bajas de crecimiento del gasto neto en comparación con el informe anual de situación se deben a un mayor nivel de infrautilización previsto en las estimaciones de la Comisión, así como a pequeñas discrepancias en relación con el impacto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos. Con arreglo a las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por los Países Bajos, sea expansiva (0,6 % del PIB) en 2025. Se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta el 45 % a finales de 2025. El aumento de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2025 refleja principalmente el déficit presupuestario, así como ajustes stock-flujo.

([12]) Los informes anuales de situación de 2025 se encuentran disponibles en https://economy-finance.ec.europa.eu/economic-and-fiscal-governance/stability-and-growth-pact/preventive-arm/annual-progress-reports_en.

([13]) Euroindicadores de Eurostat, 22.4.2025.

([14]) La orientación fiscal se define como una medida de la variación anual de la situación presupuestaria subyacente de las administraciones públicas. Su objetivo es evaluar el impulso económico derivado de las políticas fiscales, tanto las financiadas a nivel nacional como las financiadas por el presupuesto de la UE. La orientación fiscal se mide como la diferencia entre i) el crecimiento potencial a medio plazo y ii) la variación del gasto primario, neto de las medidas discrecionales relativas a los ingresos e incluidos los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables (subvenciones) procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y otros fondos de la Unión.

(17) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que en 2025 se financie el gasto de las administraciones públicas por un importe equivalente al 0,1 % del PIB mediante ayudas no reembolsables («subvenciones») del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, frente al 0,1 % del PIB en 2024. Los gastos financiados mediante ayudas no reembolsables del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia permiten realizar inversiones de gran calidad y reformas que mejoran la productividad sin una repercusión directa en el saldo y la deuda de las administraciones públicas de los Países Bajos.

(18) El gasto de las administraciones públicas en defensa en los Países Bajos se mantuvo estable en el 1,3 % del PIB entre 2021 y 2023 ([15]). Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se espera que el gasto en defensa alcance el 1,5 % del PIB en 2024 y 2025. Esto corresponde a un aumento de 0,2 puntos porcentuales del PIB con respecto a 2021.

(19) Según las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el gasto neto de los Países Bajos crezca en un 7,0 % en 2025 y en un 14,3 %, de manera acumulada, en 2024 y 2025. Con arreglo a las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025, se prevé que el crecimiento del gasto neto de los Países Bajos en 2025 se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación ([16]) del 1,4 % del PIB en términos anuales. Si se consideran conjuntamente los años 2024 y 2025, también se prevé que la tasa de crecimiento acumulado del gasto neto se sitúe por encima de la tasa de crecimiento máxima recomendada, lo que corresponde a una desviación del 1,4 % del PIB. Las desviaciones previstas superan el umbral del 0,3 % del PIB para la desviación anual y del 0,6 % del PIB para la desviación acumulada. En términos generales, esto significa que existe un riesgo de desviación con respecto al crecimiento máximo del gasto neto recomendado una vez que los datos de ejecución presupuestaria para 2025 estén disponibles en la próxima primavera.

(20) En el informe anual de situación, se prevé que el déficit de las administraciones públicas aumente hasta el 2,8 % del PIB en 2026, mientras que se estima que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta el 47,8 % a finales de 2026. Con posterioridad a 2026, en el informe anual de situación, se prevé que el déficit de las administraciones públicas descienda hasta el 2 % del PIB en 2027 y el 2,2 % en 2028. A su vez, con posterioridad a 2026, se prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB se eleve al 48,5 % en 2027 y al 49,2 % en 2028. Teniendo en cuenta las medidas de actuación conocidas en la fecha límite de las previsiones, las previsiones de la Comisión de la primavera de 2025 prevén un déficit de las administraciones públicas del 2,7 % del PIB en 2026. El aumento del déficit en 2026 refleja principalmente una reforma del sistema de pensiones militares que requiere una transferencia a tanto alzado de la administración pública a un fondo de pensiones que está fuera del control gubernamental, con un impacto presupuestario del 0,7 % del PIB, que se registra como medida puntual. Sin esta operación, el saldo de las administraciones públicas mejoraría moderadamente a medida que aumentaran los tipos del IVA sobre determinados bienes y servicios, y los tramos del impuesto sobre la renta de las personas físicas no se ajustaran completamente a la inflación. Esta evolución corresponde a un crecimiento del gasto neto del 3,8 % en 2026. Según las estimaciones de la Comisión, se prevé que la orientación fiscal, que incluye tanto el gasto financiado por la UE como el financiado por los Países Bajos, sea globalmente neutra en 2026. La Comisión prevé que la ratio de deuda de las administraciones públicas con respecto al PIB aumente hasta alcanzar el 47,8 % a finales de 2026. El aumento de la ratio de deuda con respecto al PIB en 2026 refleja principalmente el déficit presupuestario, así como ajustes stock-flujo.

Principales retos estratégicos

(21) El sistema neerlandés de tributación de la renta de las personas físicas trata determinados activos de forma diferente a la del resto, lo que afecta a la asignación de capital y distorsiona las decisiones económicas. La riqueza inmobiliaria y las cotizaciones al régimen de pensiones reciben un trato preferente, impulsando la demanda en el mercado de la vivienda ocupada por sus propietarios y reduciendo la renta disponible de los hogares debido a las elevadas cotizaciones al régimen de pensiones. Además, la tenencia de activos en empresas cerradas (empresas en las que la mayoría de sus acciones son propiedad de unas pocas personas físicas) permite a los contribuyentes retrasar el pago de impuestos sobre dichos rendimientos, al tiempo que siguen beneficiándose de ellos a través de préstamos exentos de impuestos otorgados por la empresa. Además, los hogares con activos en el mercado financiero tributan a tipos de rendimiento asumidos, lo que es desfavorable cuando el rendimiento real es inferior. Como consecuencia de ello, la riqueza de los hogares de los Países Bajos está fuertemente concentrada en tipos de patrimonio ilíquidos, como la vivienda o las pensiones. Esto expone a los hogares a un mayor riesgo económico durante las perturbaciones económicas y, en muchos casos, puede no dar lugar a un patrón de consumo óptimo a lo largo de su vida, ya que la renta disponible se ve mermada por las elevadas cotizaciones a las pensiones y los pagos hipotecarios durante la edad laboral. La desigualdad de trato fiscal dentro de los tipos de activos y entre ellos da lugar al arbitraje fiscal, reduce la capacidad del régimen fiscal para actuar como estabilizador automático, agrava las desigualdades económicas y puede sesgar la asignación eficiente del capital. Como consecuencia de ello, este trato desigual también es importante a la hora de abordar los desequilibrios macroeconómicos.

(22) Además de los incentivos fiscales mencionados anteriormente, la sobrevaloración en el mercado de la vivienda se ha visto impulsada por una escasez de oferta de viviendas nuevas. La administración pública podría avanzar en sus planes para aumentar la oferta de viviendas eliminando de forma exhaustiva los obstáculos que actualmente frenan

([15]) Eurostat, gasto público por clasificación de las funciones de las administraciones públicas (COFOG). Debido a las diferencias metodológicas entre las definiciones de la COFOG y de la OTAN, el gasto basado en la definición de la COFOG puede diferir del gasto basado en la definición de la OTAN.

([16]) A partir de 2026, estas cifras aparecerán en la cuenta de control que se establece en el artículo 22 del Reglamento (UE) 2024/1263.

la construcción de viviendas y, en particular, simplificando los procesos de planificación y concesión de permisos que, por término medio, tardan hasta seis o siete años en completarse, de un período total de construcción de diez años. Esto contribuiría a mitigar los desequilibrios macroeconómicos.

(23) El mercado del alquiler privado, poco desarrollado y caracterizado por unos costes elevados y unas opciones limitadas para los inquilinos, plantea retos significativos en lo que respecta a la asequibilidad y aumenta el riesgo de pobreza para los hogares de renta baja y media. La evolución reciente de las políticas, en particular la ampliación de los controles de los precios de los alquileres, las prohibiciones de la compra de propiedades para alquilar y los cambios en el tratamiento fiscal de las propiedades de alquiler, han exacerbado la escasez de suministro existente en el sector del alquiler privado. Por otro lado, la escasez de viviendas de alquiler asequibles dificulta la movilidad laboral y la competitividad. Una ayuda para abordar esta cuestión, reequilibrar los incentivos entre la propiedad y el alquiler, y hacer que las inversiones sean más atractivas al permitir que las fuerzas del mercado operen en mayor medida en el sector, podría ser ampliar el mercado del alquiler privado. Esto, a su vez, contribuiría a mitigar los desequilibrios macroeconómicos.

(24) El sistema neerlandés de cuidados de larga duración se enfrenta a importantes retos derivados del envejecimiento de la población, los costosos cuidados institucionales y la generosa cobertura de las personas dependientes. Los Países Bajos se desenvuelven bien en comparación con la mayoría de los Estados miembros en términos de adecuación, disponibilidad y calidad del sistema de cuidados de larga duración, así como del tamaño de la mano de obra en este sector. Sin embargo, el sistema ejerce cada vez más presión sobre el presupuesto de la administración pública. En 2022, el gasto total en cuidados de larga duración en los Países Bajos se situó en el 3,8 % del PIB, el valor más elevado de la UE por un amplio margen. Además, el informe de la Comisión de 2024 sobre el envejecimiento prevé que el aumento del gasto en cuidados de larga duración de aquí a 2070 en los Países Bajos sea uno de los mayores de la UE. Las medidas para abordar este problema podrían incluir la armonización de los copagos, esto es, de las contribuciones propias de los pacientes, al coste de la asistencia que reciben en los distintos tipos de prestaciones. El sistema funcionaría de manera más eficiente si los pacientes eligieran el entorno asistencial en función de sus necesidades asistenciales individuales, en lugar de escoger un entorno que minimice sus copagos. Las inversiones adicionales para prevenir el retraso del inicio de las necesidades de cuidados de larga duración y seguir mejorando la prestación de cuidados basados en la comunidad también podrían contribuir a reducir los costes. Estas mejoras podrían garantizar que los beneficios del sistema se asignen de manera más eficiente sin comprometer la elevada cobertura y calidad del sistema.

(25) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra b), del Reglamento (UE) 2021/241 y el anexo V, criterio 2.2, de dicho Reglamento, el plan de recuperación y resiliencia incluye un amplio conjunto de reformas e inversiones que se refuerzan mutuamente y que deben realizarse para 2026. Se espera que estas ayuden a abordar de forma efectiva la totalidad o una parte considerable de los retos señalados en las correspondientes recomendaciones específicas por país. Dado que el calendario es ajustado, es esencial finalizar la ejecución efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo de REPowerEU, para impulsar la competitividad a largo plazo de los Países Bajos mediante las transiciones ecológica y digital, sin dejar de lado la equidad social. La Comunicación de la Comisión «NextGenerationEU — Camino a 2026», adoptada el 4 de junio de 2025, aclara el calendario aplicable a la finalización del Mecanismo y ofrece orientaciones a los Estados miembros para maximizar su aplicación antes del 31 de agosto de 2026 —también sobre la manera de seguir racionalizando los planes de recuperación y resiliencia —, establece opciones clave que deben tenerse en cuenta en la revisión de los planes, y destaca la importancia de planificar cuidadosamente, de manera conjunta y con antelación de cara a la presentación de las últimas solicitudes de pago en 2026. La participación sistemática de las administraciones locales y regionales, los interlocutores sociales, la sociedad civil y otras partes interesadas pertinentes sigue siendo esencial para garantizar una amplia implicación en la ejecución satisfactoria del plan de recuperación y resiliencia.

(26) En los Países Bajos se ha acelerado la ejecución de los programas de la política de cohesión, que comprenden las ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo de Transición Justa (FTJ) y el Fondo Social Europeo Plus (FSE+). Es importante seguir trabajando para garantizar la rápida ejecución de estos programas, maximizando al mismo tiempo sus efectos sobre el terreno. Los Países Bajos ya están tomando medidas en el marco de sus programas de la política de cohesión para impulsar la competitividad y el crecimiento mejorando también la cohesión social. Al mismo tiempo, siguen enfrentándose a retos, y podría haber margen para seguir impulsando la competitividad, en particular mediante la mejora de las capacidades y el reciclaje profesional, y mediante el desarrollo y la fabricación de tecnologías críticas. De conformidad con el artículo 18 del Reglamento (UE) 2021/1060, los Países Bajos, como parte de la revisión intermedia de los fondos de la política de cohesión, debe revisar cada programa teniendo en cuenta, entre otras cosas, los retos observados en las recomendaciones específicas por país de 2024. Las propuestas de la Comisión adoptadas el 1 de abril de 2025 ([17]) amplían el plazo para la presentación de las evaluaciones (una por programa) de los resultados de la revisión intermedia, que podrán presentarse después del 31 de marzo de 2025. Asimismo, ofrecen flexibilidad para ayudar a acelerar la ejecución de los programas e incentivos a los Estados miembros para que destinen recursos de la política de cohesión a cinco ámbitos estratégicos prioritarios de la Unión, a saber, la competitividad en tecnologías estratégicas, la defensa, la

([17]) Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (UE) 2021/1058 y (UE) 2021/1056 en lo que respecta a medidas específicas para hacer frente a retos estratégicos en el contexto de la revisión intermedia [COM(2025) 123 final].

vivienda, la resiliencia hídrica y la transición energética, así como a la inversión en capacidades en sectores prioritarios, al tiempo que establecen que los programas del FSE+ se seguirán centrando en las personas más vulnerables.

(27) La Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP, por sus siglas en inglés) brinda la oportunidad de invertir en una prioridad estratégica clave de la UE reforzando la competitividad de la Unión. STEP se canaliza a través de once fondos de la UE ya existentes. Los Estados miembros también pueden contribuir al programa InvestEU, que facilita inversiones en ámbitos prioritarios. Los Países Bajos podrían hacer un uso óptimo de estas iniciativas para promover el desarrollo o la fabricación de tecnologías críticas, como las tecnologías limpias y eficientes en el uso de los recursos.

(28) Además de los retos económicos y sociales de los que se ocupan el plan de recuperación y resiliencia y otros fondos de la UE, los Países Bajos deben hacer frente eficazmente a las demás dificultades relacionadas con: i) inversiones en investigación y desarrollo (I+D), ii) acceso a la financiación, iii) dependencia de los combustibles fósiles, iv) congestión de la electricidad, v) depósitos excesivos de nitrógeno, vi) escasez de mano de obra y de capacidades, vii) capacidades básicas, y viii) participación en programas de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas (CTIM).

(29) Los Países Bajos cuentan con un sistema de investigación e innovación que ofrece buenos resultados y ocupa el cuarto lugar en el índice resumido de innovación. Sin embargo, las tendencias recientes indican que la intensidad de I +D pública y privada se ha reducido por debajo de la media de la UE y en todo el mundo, lo que puede obstaculizar la competitividad a largo plazo. En particular, sectores como la industria manufacturera y las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) se enfrentan a importantes déficits de inversión; en particular, la inversión como porcentaje del valor añadido es inferior a la de la zona del euro. La inversión en I+D como porcentaje del valor añadido bruto en el sector privado está por detrás de otros líderes europeos en innovación. Al mismo tiempo, la inversión pública en I+D está disminuyendo por debajo de la media de la UE y los recientes recortes presupuestarios al Fondo Nacional de Crecimiento han reducido aún más el apoyo público a la innovación. Para hacer frente a estos retos, es necesario un enfoque específico que se centre en ámbitos competitivos clave, que invierta en instalaciones de investigación y laboratorios de ensayos y promueva tecnologías prioritarias descritas en la estrategia tecnológica nacional, como la tecnología cuántica, los semiconductores, la inteligencia artificial (IA) y la ciencia de datos. Al reforzar la ayuda pública a la innovación, los Países Bajos pueden impulsar el panorama de la innovación y mantener su posición de líder europeo en innovación.

(30) A pesar de contar con mercados financieros bien capitalizados que proporcionan una fuente estable de financiación a la economía, así como uno de los mercados de capital riesgo más desarrollados de la UE, algunas empresas emergentes y empresas en expansión se enfrentan a dificultades para acceder a la financiación. En particular, existe un déficit de financiación para las empresas emergentes con necesidades de capital superiores a 10 millones EUR y las empresas en expansión que buscan financiación superior a 50 millones EUR antes de la comercialización a gran escala. Dependen en gran medida de inversores extranjeros. La administración pública neerlandesa ha anunciado varias iniciativas para facilitar la expansión de las inversiones a través de Invest-NL y la Dutch Venture Initiative (Iniciativa de Capital de Riesgo de los Países Bajos), pero estas iniciativas deben aplicarse y supervisarse de manera eficaz. El actual déficit de financiación podría obstaculizar la inversión innovadora y la competitividad a largo plazo, ya que las empresas emergentes y las empresas en expansión muestran un crecimiento de la productividad superior al de otros negocios nuevos. Para abordar esta cuestión, los Países Bajos pueden beneficiarse del uso de instrumentos y sistemas de financiación como garantías o instrumentos *fund-to-fund* (fondo de fondos) para canalizar recursos de financiación y atraer inversores institucionales, como los fondos de pensiones nacionales, que son los más grandes de la zona del euro.

(31) En lo que respecta a los combustibles fósiles, los Países Bajos siguen dependiendo en gran medida de ellos. En 2023, el petróleo y el gas natural representaron el 43,9 y el 33,8 %, respectivamente, de la combinación energética global del país, mientras que la cuota de energías renovables solo ascendió al 13,8 %. Esto hace que la economía neerlandesa sea vulnerable a la evolución de los precios mundiales y obstaculiza la transición hacia una economía ecológica. A pesar de que los Países Bajos han avanzado en la implantación de fuentes de energía renovables, en particular la energía eólica marina, su cuota de energías renovables sigue estando por debajo de la media de la UE y de sus objetivos. Por lo tanto, son necesarios esfuerzos adicionales para que los Países Bajos garanticen una mayor implantación de las energías renovables y alcancen los objetivos de la UE en materia de energías renovables para 2030. Esto podría incluir medidas para reducir los riesgos financieros en el sector de la energía eólica marina a fin de mantener el atractivo de las inversiones en el sector.

(32) La congestión de la red eléctrica ha empeorado, afectando tanto a las zonas rurales como a las urbanas, así como a las redes de transporte y distribución. Esto dificulta la transición hacia una energía limpia, limita la actividad económica y socava la competitividad de los Países Bajos. Con frecuencia, los operadores de redes se ven obligados a rechazar las solicitudes de acceso a la red de nuevos productores y consumidores de electricidad. Si bien la congestión de la red se está abordando a través de una combinación de inversiones en la red e iniciativas reglamentarias, se espera que la congestión siga siendo un reto importante a corto y medio plazo, por lo que requiere atención y acción continuas. Los Países Bajos podrían beneficiarse del aumento de la capacidad de su red de transporte y distribución, de la aplicación de soluciones de flexibilidad y de la reducción del nivel de los flujos en bucle de manera estructural para maximizar el comercio interzonal de electricidad a través de la infraestructura transfronteriza existente.

(33) Los niveles excesivos de depósitos de nitrógeno, que resultan principalmente, aunque no en exclusiva, del sector agrícola intensivo, siguen siendo un importante reto medioambiental que afecta al conjunto de la economía neerlandesa. El exceso de depósitos de nitrógeno conduce a una sobrefertilización y acidificación del suelo y de las masas de agua, al tiempo que limita considerablemente la concesión de permisos para las actividades de construcción, retrasa las infraestructuras necesarias y afecta a la competitividad del país. La calidad de las aguas superficiales y subterráneas también sigue siendo motivo de preocupación, ya que muchas masas de agua incumplen la Directiva marco sobre el agua y la Directiva sobre los nitratos. Por lo tanto, se necesitan medidas adicionales para que los sectores emisores aborden el exceso de depósitos de nitrógeno a nivel estructural e impulsar una transición hacia una agricultura sostenible, en particular la agricultura ecológica. En particular, los Países Bajos podrían beneficiarse de la adopción de prácticas agrícolas destinadas a reducir la contaminación por nutrientes y plaguicidas y las emisiones de gases de efecto invernadero.

(34) La proporción de trabajadores neerlandeses con contratos flexibles o temporales casi duplica la media de la UE. Además, existen diversos incentivos en el mercado laboral neerlandés que crean unas condiciones de competencia desiguales entre los trabajadores por cuenta ajena y los trabajadores por cuenta propia sin asalariados, lo que hace posible que haya falsos autónomos y da lugar a una proporción relativamente elevada de trabajadores por cuenta propia en el mercado laboral neerlandés. El uso generalizado del empleo flexible ha contribuido a la segmentación del mercado laboral (esto es, la división del mercado laboral en diferentes categorías de trabajadores con distintos niveles de seguridad laboral o de acceso a prestaciones sociales y de otro tipo) y afecta de manera desproporcionada a los grupos vulnerables, como los trabajadores con niveles más bajos de capacidades y las personas de origen migrante. Es más probable que estos trabajadores queden atrapados en empleos precarios con un acceso limitado a la formación, una protección social inadecuada y un mayor riesgo de exclusión social y pobreza de los ocupados. La alta prevalencia del trabajo por cuenta propia y el empleo flexible también pueden influir en el crecimiento de la productividad, ya que estas formas de empleo suelen tener menos oportunidades de aprendizaje, desarrollo y formación. La administración pública está aplicando un paquete de medidas para reducir los falsos autónomos y los incentivos al empleo flexible. Entre ellas se encuentran: i) varios cambios legislativos para limitar a los falsos autónomos y reducir las diferencias entre los trabajadores por cuenta propia y los trabajadores por cuenta ajena, todos ellos contemplados en el plan de recuperación y resiliencia de los Países Bajos; y ii) un proyecto de ley que tiene por objeto proporcionar seguridad laboral a las personas que trabajan con contratos de trabajo flexibles. Aplicar estos planes de manera exhaustiva y rápida es crucial para abordar estos problemas persistentes en el mercado laboral neerlandés.

(35) La escasez de mano de obra y de personal cualificado sigue siendo un reto importante en los Países Bajos, que afecta a una amplia gama de sectores, como la asistencia sanitaria, la educación, la tecnología y las TIC. Los Países Bajos también sobresalen a este respecto en comparación con sus homólogos, y las empresas neerlandesas tienen muchas más probabilidades de notificar dificultades de contratación en comparación con la media de la UE. Existen varios factores estructurales que afectan a la escasez de mano de obra, como las tendencias demográficas, el lento crecimiento de la mano de obra y el bajo número medio de horas trabajadas por semana. Estas limitaciones obstaculizan la productividad y la competitividad. A pesar de las elevadas tasas de participación, los Países Bajos tienen un potencial laboral sin explotar, especialmente entre las personas de origen migrante y los trabajadores a tiempo parcial, en particular las mujeres. Para aumentar la oferta de mano de obra, podría animarse a las personas a trabajar más horas, en particular mediante medidas de actuación que les permitan combinar el trabajo con las responsabilidades familiares y de cuidado, y promoviendo la calidad del trabajo y unas mejores condiciones de trabajo. Atraer talento también puede aumentar la oferta de mano de obra. Abordar la escasez de mano de obra requerirá un enfoque múltiple que aborde los obstáculos sectoriales e impulse las inversiones que mejoren la productividad. El refuerzo de las oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional, en particular para las personas que se encuentran en los márgenes del mercado laboral, será esencial para aliviar la escasez, fomentar la movilidad sectorial y apoyar la resiliencia económica a largo plazo. Las medidas de actuación por el lado de la demanda podrían centrarse en promover sectores de alto valor añadido, así como sectores relacionados con los retos sociales, como la educación y la asistencia sanitaria, el fomento de la movilidad intersectorial y el aumento de las inversiones en I+D que mejoren la productividad.

(36) El declive de las capacidades básicas en los Países Bajos es uno de los mayores de la UE, según PISA-2022, y socava los resultados educativos y laborales y la competitividad. Aunque los Países Bajos siguen teniendo una proporción relativamente elevada de estudiantes con muy buenos resultados, el número de estudiantes con bajo rendimiento ha aumentado considerablemente en matemáticas, ciencias y lectura en la última década. El bajo rendimiento es cuatro veces más frecuente entre los estudiantes desfavorecidos que entre sus homólogos. La escasez de docentes es considerable y puede afectar a los resultados del aprendizaje de los estudiantes y dificultar el acceso a una educación de calidad para todos, ya que varía en función de la proporción de alumnos desfavorecidos en las escuelas y entre regiones. Para abordar estas cuestiones, los Países Bajos podrían evaluar y revisar las medidas existentes para mejorar las capacidades básicas, como el «Plan maestro de capacidades básicas», puesto en marcha en 2022, y estudiar medidas para mejorar los resultados del aprendizaje de los estudiantes, como facilitar la transición entre diferentes itinerarios educativos, centrándose en las escuelas que cuentan con una población estudiantil desfavorecida.

(37) Los Países Bajos se enfrentan a un reto a la hora de garantizar un número suficiente de titulados de enseñanza postsecundaria en los ámbitos CTIM, lo que agrava la escasez de capacidades. A pesar de tener una tasa de titulados en educación terciaria superior a la media de la UE, el país se queda atrás en el porcentaje de titulados en CTIM. En particular, las mujeres y los estudiantes de origen migrante están infrarrepresentados en los ámbitos CTIM. Para abordar esta cuestión, puede prestarse un apoyo educativo específico, que incluya orientación personalizada y procesos de enseñanza adaptados. Estas iniciativas pueden ayudar a eliminar barreras y animar a los grupos infrarrepresentados específicamente a que realicen estudios CTIM.

(38) Habida cuenta de la estrecha interrelación entre las economías de los Estados miembros de la zona del euro y de su contribución colectiva al funcionamiento de la unión económica y monetaria, el Consejo recomendó en 2025 a los Estados miembros de la zona del euro que tomaran medidas, también a través de sus planes de recuperación y resiliencia, para aplicar la Recomendación de 2025 sobre la política económica de la zona del euro. En el caso de los Países Bajos, las recomendaciones 2, 3 y 5 contribuyen a la aplicación de la primera recomendación para la zona del euro sobre competitividad, mientras que las recomendaciones 1, 4 y 5 contribuyen a la aplicación de la segunda recomendación para la zona del euro sobre resiliencia, y la recomendación 1 contribuye a la aplicación de la tercera recomendación para la zona del euro sobre estabilidad macroeconómica y financiera establecida en la Recomendación de 2025.

(39) A la luz del examen exhaustivo de la Comisión y de sus conclusiones sobre la existencia de desequilibrios, las recomendaciones formuladas en virtud del artículo 6 del Reglamento (UE) n.º 1176/2011 se reflejan en la recomendación 1. Las políticas a que se refiere la recomendación 1 contribuyen a abordar las vulnerabilidades asociadas al elevado endeudamiento privado en un contexto de sobrevaloración del mercado de la vivienda y las vulnerabilidades relacionadas con el elevado superávit por cuenta corriente. La recomendación 1 contribuye tanto a corregir los desequilibrios como a aplicar la recomendación sobre la política económica de la zona del euro, en consonancia con el considerando 38.

RECOMIENDA a los Países Bajos que tomen medidas en 2025 y 2026 con el fin de:

1. Reforzar el gasto global y la preparación en materia de defensa y seguridad y garantizar al mismo tiempo la sostenibilidad de la deuda, en consonancia con las Conclusiones del Consejo Europeo de 6 de marzo de 2025. Garantizar que el gasto neto respete la senda recomendada por el Consejo el 21 de enero de 2025. Armonizar la fiscalidad de los distintos tipos de ingresos procedentes del patrimonio, entre otras cosas, para reducir los incentivos a la adquisición de vivienda financiada con deuda. Eliminar los obstáculos a la construcción de nuevas viviendas simplificando los procedimientos de planificación y concesión de permisos. Apoyar el desarrollo de un sector del alquiler privado asequible, en particular haciendo más atractivas las inversiones en el sector. Abordar el aumento previsto del gasto relacionado con el envejecimiento de la población en cuidados de larga duración haciendo que el sistema sea más rentable, en particular asignando los beneficios de manera más eficiente.

2. Habida cuenta de los plazos aplicables para la culminación oportuna de las reformas e inversiones de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/241, garantizar la aplicación efectiva del plan de recuperación y resiliencia, incluido el capítulo REPowerEU. Acelerar la ejecución de los programas de la política de cohesión (FEDER, FTJ, FSE+), aprovechando, cuando proceda, las oportunidades que ofrece la revisión intermedia. Hacer un uso óptimo de los instrumentos de la UE, incluidas las posibilidades que brindan el programa InvestEU y la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa, para mejorar la competitividad.

3. Aumentar la intensidad de I+D pública y privada orientando el apoyo a las inversiones en tecnologías estratégicas clave. Abordar el déficit de financiación de las empresas emergentes y las empresas en expansión en fase tardía aprovechando los instrumentos de financiación disponibles y ofreciendo incentivos para atraer a inversores institucionales.

4. Reducir la dependencia general de los combustibles fósiles acelerando la implantación de las energías renovables y mejorando la eficiencia energética, en particular en los edificios. Reducir la congestión de la red eléctrica aumentando la capacidad de la red de transporte y distribución, aplicando soluciones de flexibilidad, maximizando el comercio interzonal y simplificando aún más los procedimientos de concesión de permisos. Aplicar medidas estructurales para hacer frente de manera eficaz a los depósitos excesivos de nitrógeno y al deterioro de la calidad del agua, especialmente realizando esfuerzos adicionales para lograr una agricultura sostenible.

5. Adoptar y aplicar medidas para reducir los incentivos a la utilización de contratos flexibles o temporales. Aplicar medidas globales para abordar la escasez de mano de obra y de capacidades, en particular aprovechando el potencial laboral infrautilizado, reforzando las oportunidades de mejora de las capacidades y reciclaje profesional para todos

a través de políticas activas del mercado de trabajo específicas y adaptadas, y fomentando la movilidad hacia sectores de alta productividad y sectores relacionados con los retos sociales. Mejorar las capacidades básicas, en particular abordando la escasez de docentes y el apoyo personalizado a las escuelas desfavorecidas, así como impulsar la participación en programas CTIM mediante apoyo educativo específico y asesoramiento profesional, especialmente para las mujeres y los estudiantes de origen migrante.

Hecho en Bruselas, el 8 de julio de 2025.

Por el Consejo

La Presidenta

S. LOSE